



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL PARA FORTALECER LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DISTRITO FEDERAL

Con el propósito de generar acciones de corresponsabilidad con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) del Distrito Federal, para promover el ejercicio, el uso útil y la defensa del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) y del Derecho de Protección de Datos Personales (DPDP); y con fundamento en los artículos 1; 5; 9; 63, párrafo primero, y 71 fracciones V, XXIV y XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF); 1, 23, 24 fracción VIII, XI y XIV; de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal; 2; 14 fracción VIII y 24 fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF); y las Reglas de Operación del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal:

CONVOCA

A las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con trabajo comunitario comprobado en la Ciudad de México, a participar en el Programa Correspondes 2015, bajo las siguientes:

BASES

I. Es indispensable conocer las <u>Reglas de Operación del Programa</u>, en donde se detallan los lineamientos y mecanismos de participación, las cuales se encuentran disponibles en la página electrónica INFODF (<u>www.infodf.org.mx</u>).

Presentar:

- Constancia del Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil del Distrito Federal (Documento vigente expedido por la Dirección General de Equidad y Diversidad Social del DF.).
- Proyecto coincidente con los objetivos de la Convocatoria (Original y en versión electrónica).





- ✓ Currículum con las principales actividades desarrolladas en el tema de transparencia o protección de datos. (Documento máximo de 2 cuartillas donde se precise la experiencia en proyectos anteriores en el tema de transparencia.)
- ✓ Contar con población objetivo mínima de 50 personas.
- ✓ Considerar la participación de la OSC y su población objetivo en al menos 3 actividades de corresponsabilidad: Foro de Presentación de Proyectos, Foro de Presentación de Resultados y Feria de la Transparencia.
- II. Todos los proyectos deberán presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el <u>Formato de Presentación de</u> <u>Proyectos</u> respectivo, elaborado por el INFODF, que será publicado en el Sitio Web del instituto (<u>www.infodf.org.mx</u>) y corresponder a las siguientes temáticas.

Fortalecimiento a la participación ciudadana.

■ Formación en materia de capacitación de líderes comunitarios, comités ciudadanos y consejos delegacionales.

Evaluación ciudadana de la gestión gubernamental.

■ Diseño y/o desarrollo de estudios de evaluación de una acción específica de cualquier ente público del Distrito Federal, que ejerza gasto público, con impacto directo en las colonias o pueblos del Distrito Federal.

Promoción de Actividades Artísticas y Culturales.

- Proyectos culturales en vinculación con instituciones educativas públicas o privadas; mesas de trabajo, obras de teatro, performance, exposiciones y concursos relativos a la transparencia y acceso a la información en el Distrito Federal.
- III. El periodo de ejecución de cada proyecto, será de **septiembre a noviembre de 2015**, en el espacio geográfico del Distrito Federal.
- IV. El monto máximo a otorgar por proyecto será determinado conforme a las secciones IV, V y VII de las Reglas de Operación del Programa.





- V. Los talleres de asesoría para que conozcan las características y beneficios del Programa Correspondes 2015, se realizarán en las instalaciones del INFODF, en los días y horarios que a continuación se señalan.
 - 29 de junio en el horario de 16:00 a 18:00 hrs.
 - 1 de julio en el horario de 10:00 a 12:00 hrs.
- VI. La recepción de los proyectos se llevará a cabo del 8 al 10 de julio de 2015. Éstos deberán ser entregados en versión impresa y electrónica, en sobre cerrado, en la oficialía de partes de INFODF, ubicada en La Morena No 865, Local 1, Col. Narvarte Poniente, Del. Benito Juárez, C.P. 03020, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:30 a 18:00 hrs.
- VII. La Comisión Evaluadora a que se refieren las Reglas de Operación, quedará conformada a más tardar el día **15 de julio.**
- VIII. Los principales criterios que son enunciativos y no limitativos bajo los cuales la Comisión Evaluadora del Programa dictaminará y seleccionará los proyectos que recibirán apoyo económico por parte del INFODF, son:
 - Impacto social / Utilidad Social (20%)
 - Viabilidad (20%)
 - Potencial autogestivo (20%)
 - Replicabilidad (20%)
 - Creatividad e innovación (20%)
- IX. Los proyectos podrán ser aprobados bajo dos modalidades: aprobado sin observaciones y aprobado con observaciones.

La primera modalidad supone que la Comisión Evaluadora del Programa aprueba el proyecto en los términos en los que éste fue presentado. La segunda modalidad supone que la Comisión Evaluadora del Programa condiciona la aprobación definitiva del proyecto al ajuste obligatorio de algunos de sus componentes, sean éstos técnicos, metodológicos o financieros.





La Dirección de Vinculación con la Sociedad (DVS) fungirá como intermediaria entre la Comisión Evaluadora y las OSC, y brindará apoyo técnico para la solventación de dichas observaciones.

- X. Las decisiones tomadas por la Comisión Evaluadora serán definitivas e inapelables.
- XI. La DVS publicará los resultados del proceso de dictaminación en la página electrónica del INFODF (www.infodf.org.mx) el 14 de agosto de 2015.
- XII. Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Pleno del INFODF, la DVS del INFODF, o en su caso, por la Comisión Evaluadora del Programa, dependiendo de las funciones y responsabilidades correspondientes.

Para **mayores informes** respecto a la presente Convocatoria, se pone a disposición de las y los interesados, la siguiente dirección de correo electrónico: <u>miriam.bahena@infodf.org.mx</u>, la orientación personal se ofrecerá en la DVS del INFODF, y la orientación telefónica se brindará en el número 56-36-21-20 ext. 234.